

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adenda tercera al Convenio del Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la Campaña de Navidad en la ciudad de Logroño 2019-2020

201911260074218

III.3558

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.- El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja de fecha 7 de marzo de 2018, para la dinamización comercial de la ciudad de Logroño aprobado por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local número 07-03-2018/O/037.

2.- El proyecto de Campaña de Navidad de la ciudad de Logroño 2019-2020 presentado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja (CIF Q2673001J) de fecha 4 de julio de 2019 (número de registro 201904E0030899).

3.- El informe del Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo de fecha 24 de octubre de 2019.

4.- El informe emitido por la Sección de gastos acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto propuesto de fecha 29 de octubre de 2019.

5.- La propuesta de acuerdo formulada al respecto por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

6.- El informe de la Sección de fiscalización de fecha 7 de noviembre de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Adenda tercera al Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la campaña de Navidad en la ciudad de Logroño 2019/2020 que figura como Anexo al presente acuerdo y dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Segundo. Aprobar un gasto por importe de 137.800,00 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00.489.99 del Presupuesto prorrogado para el año 2019.

Tercero. El Ayuntamiento de Logroño abonará a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja (CIF Q2673001J), el 80% de dicha cantidad a la firma de la presente Addenda y el 20% restante será abonado como liquidación tras la aprobación de la justificación de los gastos de la actividad.

Cuarto. Autorizar al Alcalde-Presidente la firma de cuantos documentos fueran necesarios para el desarrollo de la presente Adenda.

ANEXO

Reunidos:

En Logroño, a de 2019

De una parte, Pablo Hermoso de Mendoza González en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Logroño

Y de otra parte, Jaime García-Calzada Barrena, en calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confiere dicho cargo.

Exponen:

Que con fecha 4 de julio de 2019 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño, escrito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, donde se recoge el programa de actuaciones de la Campaña de Navidad en la ciudad de Logroño 2019-2020.

Que esta colaboración se articulará a través del 'Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño' suscrito entre ambas partes en fecha 7 de marzo de 2018.

En consecuencia, una vez dadas por buenas las acciones previstas para Campaña de Navidad 2019-2020, las instituciones firmantes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración que se registró por las siguientes:

Cláusulas:

Primera. *Objeto de la Adenda.*

El objeto es el desarrollo de las actividades de Campaña de Navidad 2019-2020, en la ciudad de Logroño.

Segunda. *Programa de Actuaciones.*

- Mercado navideño ubicado en El Espolón, del 6 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020.
- Tren del comercio que recorra las distintas zonas de la ciudad, con animación para los niños.
- Ludotecas.
- Reparto de premios entre los ciudadanos, que deberán revertir en el comercio de Logroño.
- Organización de actividades dinamizadoras entre los comercios con el fin de publicitarlo en la web (www.soycomercio.com).
- Acciones o concursos que impliquen a los comercios, mercados y asociaciones de Logroño.
- Adaptar la imagen general de la campaña de Navidad 2018-2019 a la campaña de navidad 2019-2020.

Tercera. *Cuantía económica y financiación.*

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Adenda asciende a una aportación máxima total a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja de 137.800,00 euros que se financiara con cargo a la aplicación presupuestaria 439.00.489.99 del Presupuesto prorrogado para el año 2019.

Cuarta. *Vigencia.*

La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma y las acciones se desarrollarán desde el 16 de diciembre de 2019 hasta el 6 de enero de 2020, admitiéndose los gastos realizados hasta el día 31 de enero de 2020.

Quinta. *Abono de la subvención y justificación del gasto.*

El Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño abonará a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja el importe del 80% de la cuantía prevista en esta Adenda a la firma de la misma y el 20% restante será abonado como liquidación, tras la justificación de los gastos de la actividad.

Tras la finalización del programa y siempre con el límite de la fecha 28 de febrero de 2020, la Cámara de Comercio e Industria deberá presentar una memoria final en la que se incluya la siguiente documentación:

- Relación de gastos e ingresos del programa de actuación desarrollado, desglosado por los capítulos de actuación recogidos en la cláusula segunda.
- Facturas y Justificantes de pago. En las facturas deberá constar con detalle las acciones desarrolladas con desglose de los costes
- Memoria de las actuaciones desarrolladas.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Convenio por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

Logroño a 13 de noviembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.